



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

11 DE DICIEMBRE DE 2018

AUDITORIA INTERNA OPERATIVA

AIOI-022-2018

**ESTUDIO SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS EN LOS
TERRITORIOS RURALES**

DICIEMBRE, 2018



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570 Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@INDER.go.cr

RESUMEN EJECUTIVO

El artículo 4 de la Ley 9036 Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), establece en su inciso e), respecto al principio orientador de participación, que el desarrollo rural promoverá la participación de diversos actores dentro del territorio, como un elemento sustancial para suscitar los cambios organizativos y productivos requeridos para dinamizar la economía territorial.

Asimismo, según se establece en el Reglamento de la Ley 9036, en su artículo 1 inciso k), el Consejo Territorial de Desarrollo Rural (CTDR) es la instancia territorial de coordinación y articulación del desarrollo rural, cuyo establecimiento y coordinación será facilitada por el Inder; este Reglamento entró en vigor a partir del 4 de mayo de 2018.

El Inder, en aras de alcanzar el desarrollo rural, y como parte de sus fines y funciones, ha delimitado al país en territorios. Al 2017, fecha de alcance de este estudio, el país estaba dividido en 28 territorios, donde ya se encontraban conformadas las asambleas de los CTDR, para el 2018 esa cifra ascendió a 29, con la creación del Territorio de Moravia Goicoechea y Coronado, sin embargo, para los efectos de este estudio, ese territorio no se consideró dentro de la población que se muestreó.

Por lo tanto, el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna, considera la ejecución de un estudio sobre la organización y realización de las asambleas generales en los territorios rurales. Este estudio, tiene como objetivo general, determinar si la organización y realización de las asambleas en los territorios rurales, se ajustan a la normativa de aplicación y a los recursos presupuestados.

El mismo se ejecutó mediante la aplicación de entrevistas a los asesores territoriales, así como a los actores sociales que forman parte de la asamblea, asimismo, se realizaron una serie de pruebas y análisis sobre los controles implementados para garantizar la adecuada realización de las asambleas en los CTDR.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570 Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@INDER.go.cr

Según las diversas pruebas realizadas se pudo constatar que no se han implementado estrategias por parte de la Institución que busquen, no solo la permanencia de los miembros que actualmente conforman las asambleas de los CTDR, sino también, una mayor participación de personas jurídicas en los CTDR, asimismo, las competencias de las asambleas no se están respetando, debido a que se presentan actos que deben ser aprobados por la asamblea general, sin embargo, estos, en algunos casos son presentados solo para conocimiento sin que conste en el acta la debida aprobación, y en otros casos, no llegan a conocerse en la asamblea, esto aunado a las grandes deficiencias que se presentan en los libros de actas.

Respecto al tema presupuestario, se observó que, si bien, a nivel de los sistemas de información se registran y se asignan los presupuestos correspondientes a cada región para atender las actividades relacionadas con la organización y realización de las asambleas, no se llevan cuentas donde se pueda cargar, de manera independiente, todos los gastos relacionados a cada asamblea de los CTDR, por lo que para efectos de conocer el monto total que el Inder presupuesta para las actividades de los CTDR, no hay una herramienta que permita ver de manera confiable y oportuna dicha información.

Adicionalmente, mediante la aplicación de una encuesta a los miembros acreditados a la asamblea del CTDR, se conoció la percepción de estos en lo que respecta a la organización y realización de las mismas, por lo que según los resultados que arrojaron, hay un alto grado de satisfacción por parte de los encuestados, no obstante, si se indicaron aspectos en los que se debe mejorar, por lo que es importante que el Comité Directivo de cada CTDR, así como el asesor territorial del CTDR, tomen en consideración las opiniones de los miembros de la asamblea general, con el fin de mejorar la gestión que estos realizan.

Debido a estas deficiencias y con el fin de que las mismas sean subsanadas, se emiten una serie de recomendaciones, a la Gerencia General, todas, con el propósito de cumplir con lo establecido en el marco normativo que regula los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural.